



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 129-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 16 de marzo de 2022

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 007-2022 (virtual), de fecha 16 de marzo de 2022; el Expediente Nº 0638, de fecha 15 de marzo de 2022, que contiene el Oficio Nº 099-2022-UNAMAD-R-VRA, de fecha 14 de marzo de 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 083-2022-UNAMAD-CU, de fecha 16 de febrero de 2022, se **APRUEBA**, el "Reglamento del Concurso Público Virtual de Méritos para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD-2022", y las "Bases del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022";

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 092-2022-UNAMAD-CU, de fecha 25 de febrero de 2022, se **APRUEBA**, la **actualización** de las "Bases del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022";

Que, con Resolución de Decanatura Nº 089-2022-UNAMAD-R-FEC-D, de fecha 18 de febrero de 2022, se **CONFIRMA**, el Jurado Evaluador de la Facultad de Ecoturismo para la Convocatoria del Concurso Público Virtual de Méritos para Contrato de Docente y Jefes de Práctica UNAMAD-2022, la misma que estará integrada por los siguientes docentes: Dr. Wilson Wily Sardón Quispe como Presidente; Dr. Roberto Danilo Pérez Marroquín como Miembro; Dr. Jhon William Quispe como Miembro; Est. Olga Julissa Corrales Ramos como Veedor y Est. Briceida Liliana Cruz Ramírez como Veedor;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 095-2022-UNAMAD-CU, de fecha 25 de febrero de 2022, se resuelve **RATIFICAR**, la Resolución de Decanatura Nº 089-2022-UNAMAD-R-FEC-D, de fecha 18 de febrero de 2022;

Que, mediante Informe Nº 001-UNAMAD-CCPyJP/WWSQ-RDPM-JWQR, de fecha 11 de marzo de 2022, los Miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Ecoturismo, remiten a la Decana de la Facultad de Ecoturismo los resultados finales del proceso del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022;

Que, mediante Resolución de Decanatura Nº 116-2022-UNAMAD-R-FEC-D, de fecha 14 de marzo de 2022, se resuelve: **Artículo Primero: APROBAR**, el Informe del CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS UNAMAD-2022, de la Facultad de Ecoturismo, presentado por el Jurado Evaluador integrado: Dr. Wilson Wily Sardón Quispe (Presidente); Dr. Roberto Danilo Pérez Marroquín (Miembro); Dr. Jhon William Quispe Ramos (Miembro); a excepción de la plaza Nº 145 DCU-BII de la Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas que queda en suspenso por los considerandos expuestos. **Artículo Segundo: PROPONER**, al Consejo Universitario la contratación, durante el Año Académico 2022, de los profesionales declarados ganadores del



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 129-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 16 de marzo de 2022

Concurso Público Virtual de Méritos para contrato de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD 2022;



Que, mediante Oficio Nº 081-2022-UNAMAD-R/FEC-D, de fecha 14 de marzo de 2022, la Decana de la Facultad de Ecoturismo, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanatura Nº 116-2022-UNAMAD-R-FEC-D, de fecha 14 de marzo de 2022, para su debida ratificación por el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio Nº 099-2022-UNAMAD-R-VRA, de fecha 14 de marzo de 2022, el Vicerrector Académico, remite al Rector, la Resolución de Decanatura Nº 116-2022-UNAMAD-R-FEC-D, para su debida ratificación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente Nº 638-2022, de fecha 15 de marzo de 2022, el Rector dispone que se trate en agenda de Consejo Universitario;

Que el literal a) del artículo 119º del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo de Facultad** "Proponer al Consejo Universitario la **contratación**, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivas áreas o departamentos";

Que, en el literal h) del artículo 104º del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo Universitario** "Nombrar, **contratar**, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de los Consejos de Facultad y previo procedimiento correspondiente";

Que, en el artículo 102º del Estatuto de la UNAMAD, señala "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 007-2022 (virtual), de fecha 16 de marzo de 2022, **ACORDÓ: PRIMERO: RATIFICAR**, la Resolución de Decanatura Nº 116-2022-UNAMAD-R-FEC-D, de fecha 14 de marzo de 2022, que en su artículo primero: **APRUEBA**, el Informe del CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS UNAMAD-2022, de la Facultad de Ecoturismo, presentado por el Jurado Evaluador integrado por: Dr. Wilson Wily Sardón Quispe (Presidente); Dr. Roberto Danilo Pérez Marroquín (Miembro); Dr. Jhon William Quispe Ramos (Miembro); a excepción de la plaza Nº 145 DCU-BII de la Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas que queda en suspenso. **SEGUNDO: CONTRATAR**, a partir del 01 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2022 a los docentes ganadores del Concurso Público Virtual de Méritos para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD-2022, de la Facultad de Ecoturismo, para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD, de conformidad con la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR, la Resolución de Decanatura Nº 116-2022-UNAMAD-R-FEC-D, de fecha 14 de marzo de 2022, que en su artículo primero: **APRUEBA**, el Informe del CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS UNAMAD-2022, de la Facultad de Ecoturismo, presentado por el Jurado Evaluador integrado por: Dr. Wilson Wily Sardón Quispe (Presidente); Dr. Roberto Danilo Pérez Marroquín (Miembro); Dr. Jhon William Quispe Ramos (Miembro); a excepción de la plaza Nº 145 DCU-BII de la Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas que queda en suspenso.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 129-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 16 de marzo de 2022

ARTÍCULO 2º: CONTRATAR, a partir del 01 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2022 a los docentes ganadores del Concurso Público Virtual de Méritos para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD-2022, de la Facultad de Ecoturismo, para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe según el siguiente detalle:



FACULTAD DE ECOTURISMO

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECOTURISMO				
CARRERA PROFESIONAL DE ECOTURISMO				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	TIPO DOCENTE	HORAS
1	DEL PINO ROMERO, JIMI ANDY	284	DC B1	32
2	MENDOZA ZUÑIGA, MARLENI	289	DC B1	32
3	VALDIVIA MONTERO, LUISITA MILAGROS	368	DC B1	32
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN				
CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	TIPO DOCENTE	HORAS
1	CATUNTA CORAHUA, ROGER	176	DC B2	16
2	SALINAS GAMBOA, JOSE GERMAN	105	DC A1	32
3	TAPIA ENRIQUEZ, ROSA ROCIO	135	DC B2	16
4	BUENO DE VEGA CENTENO, CLAUDIA ELIZABETH	274	DC B1	32
5	MEDRANO VALDEZ, PABLO	141	DC B2	16
6	GARCIA HUAMAN, SANTOS	235	DC B1	32
7	GUZMAN PIZARRO, JAQUIELINE VANESSA	376	DC B2	16
8	ROMANI ALEJO, GINA ELIZABETH	189	DC B2	16
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	TIPO DOCENTE	HORAS
1	BELLIDO ASCARZA, YAJHAYDA	127	DC B2	16
2	HUAMANI PEREZ, INES	136	DC B2	16
3	MAMANI COAQUIRA, ROMAN	250	DC B1	32
4	TAYPE CALLA, YENI VERONICA	269	DC B1	32
5	CUSILAYME BARRANTES, HELFER RUDEL	369	DC B1	32
6	FPURO TAIÑA, ANA MARIA	378	DC B2	16



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 129-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 16 de marzo de 2022

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Facultad de Ecoturismo, a través de sus Departamentos Académicos, soliciten a los docentes contratados, que en un plazo de cinco (05) días hábiles de notificada la presente resolución, **presenten en documento original** a la Unidad de Recursos Humanos, **lo estipulado en los ítem 5 y 7** de la declaración jurada del formato Nº 2 de las Bases actualizada mediante Resolución Nº 092-2022-UNAMAD-CU, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que en un plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente resolución, bajo responsabilidad, la Unidad de Recursos Humanos, realice la evaluación y veracidad del documento presentado (Ítem 7 "No tener Incompatibilidad Laboral ni Horaria" de la declaración jurada del formato Nº 2 de las Bases actualizada mediante Resolución Nº 092-2022-UNAMAD-CU), proporcionado por los servidores que resultaron ganadores de la I Convocatoria del Concurso Público Virtual de Méritos para Contrato de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022, para tal efecto deberá realizar el cruce de información con las entidades e instituciones respectivamente, así como emplear cualquier otro medio probatorio que coadyuve a realizar sus funciones. Posterior a ello, la Unidad de Recursos Humanos deberá elevar ante Consejo Universitario, el informe respectivo, para que, de ser el caso, el Consejo Universitario declare la nulidad del contrato, como consecuencia de un procedimiento de control posterior, disponiendo se dé inicio a las acciones legales correspondientes.

ARTÍCULO 5º: REMITIR, vía correo electrónico, la presente resolución a la Facultad de Ecoturismo, a los Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.:
R
VRA
VRI
DAL
OCI
OCII
DPEYP
DFEC
DPTOS. ECOT.
DIGA
URH
U.F. REMUNERACIONES
U.F. DES PERSONAL
HHDL/R
RYHP/SG
RBCH/EA